

PERGAMINO, Mayo 12 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 8 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: C-6-84-- COMISION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE PERGAMINO sol. exim. T. Mpaes.-

por unanimidad
Aprobándose/la siguiente:

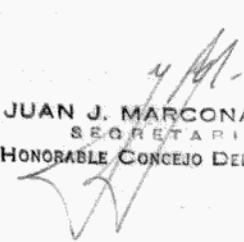
RESOLUCION:

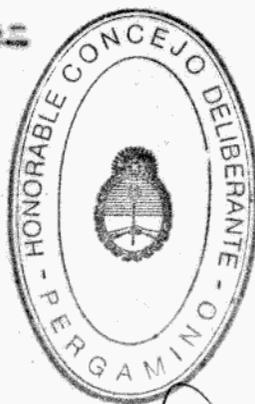
ARTICULO 1º- Se toma conocimiento de lo actuado y se devuelven las presentes actuaciones a la administración central de este Municipio.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 113/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Esc. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE